

## ANEXO I

Puntuación

Un contrato laboral financiado con los fondos «Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (CEI A3)» con referencia CEI09-0005, en el área de Relaciones Internacionales.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Titulación superior (Licenciado, Ingeniero o Arquitecto).

- Se requiere conocimiento de dos o más idiomas extranjeros acreditados, siendo uno el inglés (nivel inglés C1 mínimo).

- Se valorará:

1. Iniciativas laborales (aptitudes de emprendimiento).
2. Capacidad de elaboración y gestión de proyectos de convocatorias internacionales.
3. Experiencia previa en oficinas de Relaciones Internacionales Universitarias, organismos públicos o, en su caso, en departamentos de empresas o consultoras de ámbito internacional y educativo.

- Se realizará una entrevista personal para determinar la adecuación del candidato al perfil de la plaza.

Categoría profesional: Técnico Superior en Relaciones Internacionales para el CEI A3.

Salario bruto: 1.500 €/mes, más dos pagas extraordinarias a devengar los meses de junio y diciembre.

Duración: Tres meses (con posibilidad de prórroga hasta 2 años).

Dedicación: tiempo completo.

Directora: Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, doña Sagrario Salaberrí Ramiro.

Actividades a desarrollar:

1. Identificación de convocatorias de la UE para la solicitud de proyectos académicos del tipo Atlantis, External Cooperation Window (ECW), Erasmus-Mundus (acciones 1, 2), Leonardo da Vinci, entre otros.

a) Estudio y conocimiento de la normativa, elegibilidad, requerimientos de los solicitantes, y plazos.

b) Redacción de propuestas y asesoramiento en estrecha colaboración con docentes interesados.

2. Búsqueda de empresas internacionales potencialmente interesadas en su vinculación con CEI A3.

3. Disponibilidad para viajar al extranjero.

4. Asistencia a algunos foros (ferias) internacionales representando a la UAL y al CEI A3.

5. Elaboración de folletos (bilingües) descriptivos y divulgativos de la oferta académica con perfil agroalimentario del CEI A3.

6. Apoyo a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAL en la gestión de los proyectos del CEI A3.

7. Otras tareas de internacionalización relacionadas con el CEI A3.

- |  |                                |           |
|--|--------------------------------|-----------|
| 5.1. En instituciones universitarias en España:  | hasta 1 punto por cada una.    |           |
| 5.2. En instituciones universitarias en el extranjero:                                 | hasta 2 puntos por cada una.   |           |
| 5.3. En empresas en España:  | hasta 0,5 puntos por cada una. |           |
| 5.4. En empresas en el extranjero:   | hasta 1 punto por cada una.    |           |
| 5.5. En organismos públicos en España:   | hasta 0,5 puntos por cada una. |           |
| 5.6. En organismos públicos en el extranjero:  | hasta 1 punto por cada una.    |           |
| 5.7. Gestión de proyectos internacionales:   | hasta 2 puntos por cada uno.   |           |
| 6. Otros conocimientos/experiencia relacionados con los requisitos de la convocatoria: |                                | máximo 2. |
| 7. Entrevista personal:  |                                | máximo 5. |

Se valorarán únicamente aquellos méritos que estén debidamente acreditados.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 1 de diciembre, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error material en la Resolución de 1.12.2010, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el Anexo I, en la plaza con código 22/4/2010, donde dice: «Actividad docente e Investigadora: Docencia e Investigación propia asignada al Departamento de Ciencia Política y de la Administración», debe decir: «Actividad docente e Investigadora: Historia de las ideas políticas-Teoría política: Conceptos y Tradiciones de Pensamiento», en la plaza con código 37/4/2010, donde dice: «Departamento: Economía Aplicada», debe decir: «Departamento: Teoría e Historia Económica».

Granada, 15 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se

## B A R E M O

	Puntuación
1. Expediente académico:	(1 - 4).
2. Segunda titulación:	2.
3. Otras lenguas distintas al inglés acreditadas:	hasta 2.
4. Becas:	máximo 2.
4.1. Becas de movilidad internacional:	0,3 x mes.
4.2. Becas de colaboración relacionadas con: el trabajo a realizar:	0,2 x mes.
5. Experiencia profesional:	máximo 3.

relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

### 1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol, en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

### 4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas estas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de las Comisiones pueden ser consultados en la página web «[http://www.uhu.es/planificacion\\_personal\\_docente](http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente)».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a

todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

6.1.1. Currículum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.1.2. Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6.2.1. Currículum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2.2. Proyecto Docente y Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

En ambos casos, los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### 7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas para Catedráticos de Universidad y tres para Profesores Titulares de Universidad.

7.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

7.1.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.1.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

7.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7.2.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente y del proyecto investigador presentados por el candidato. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente y proyecto investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente y proyecto investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato, elegido por este, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por este, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato o candidata todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Antes del comienzo de la prueba, cada candidato o candidata entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

#### 8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

#### 9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en

el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

#### ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 49

Departamento: Filología Inglesa.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Asignaturas del módulo «Literatura y cultura en lengua inglesa» del Grado en Estudios Ingleses.

Perfil Investigador: Literatura en Lengua Inglesa.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Doña Clara Calvo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal primero: Don Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Gibert Maceda, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero: Don Luis Alberto Lázaro Lafuente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Doña Isabel Carrera Suárez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal primero: Doña Justine Tally Watson, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Don José Luis Martínez-Dueñas Espejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Constante González Groba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 50

Departamento: Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Actividad a realizar: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento y desarrollar actividad investigadora en Química Inorgánica.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Pedro José Pérez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal primero: Don Juan Fornies Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Doña Blanca R. Manzano Manrique, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero: Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pablo Espinet Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Puerta Vizcaino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Don Pedro Sixto Valerga Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Don Félix Ángel Jalón Sotes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero: Don Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 51

Departamento: Filología Española y sus Didácticas.

Área de conocimiento: Literatura Española.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de «Literatura española del siglo XVI» del Grado en Filología Hispánica.

Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora en Literatura española del Siglo de Oro. Renacimiento y Biblia.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Manuel Cátedra García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Valentín Núñez Rivera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal primero: Doña Sagrario López Poza, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal segundo: Don Fernando Rodríguez de la Flor Adánez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Tercero: Don Luis M.<sup>a</sup> Gómez Canseco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ignacio Díez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Doña Rosa García Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal primero: Don Eloy Navarro Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal segundo: Doña Mercedes Comellas Aguirrezábal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don José Montero Reguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 52

Departamento: Biología Ambiental y Salud Pública.

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir la asignatura «Salud Pública y Trabajo Social» del Grado en Trabajo Social.

Perfil investigador: Epidemiología Molecular del Cáncer.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Delgado Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Doña Ana M.<sup>a</sup> García García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Primero: Don Miquel Porta Serra, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Fernando García Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Vocal tercero: Doña Adonina Tardón García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Aurora Bueno Cavanillas, Catedrática de Universidad de la Universidad Granada.

Secretario: Don Esteve Fernández Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal primero: Don Francisco Bolúmar Monrull, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Jesús Vioque López, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero: Doña María Morales Suárez-Varela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 53

Departamento: Biología Ambiental y Salud Pública.

Área de conocimiento: Zoología.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia en las asignaturas «Biología de la Conservación» y «Proyectos de Gestión de Fauna Amenazada» en el Grado de Ciencias Ambientales.

Perfil investigador: Biología de la conservación de mamíferos amenazados.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Delibes de Castro, Profesor de Investigación del CSIC.

Secretario: Don Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal primero: Don Raimundo Real Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don Luis Javier Palomo Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Doña Rosario Solera del Río, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Palomares Fernández, Profesor de Investigación del CSIC.

Secretario: Don Juan Manuel Sánchez Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Primero: Don Juan Mario Vargas Yáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Segundo: Doña Ana Carmen Durán Boyero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Tercero: Doña Carmen Salas Casanova, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1 y A2 (Bibliotecas), vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 (BOJA núm 155, de 11 de agosto de 2009); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de

29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### I. Requisitos y condiciones de participación

#### 1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria.

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A1 y A2, con funciones de Bibliotecas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

1.4. Los funcionarios de cada Cuerpo o Escala solo podrán concursar para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a su especialidad: Bibliotecas.

### II. Puestos

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria como vacantes.

2.2. En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

### III. Solicitudes

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará al día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se